

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **012** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **065**

Fecha: 24/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003012 2022 00018	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N. N.	Auto reanuda proceso de oficio o a petició de parte	21/04/2023	1
170014003012 2022 00158	Ejecutivo Singular	AURA - BAYONA AGUIRRE	N. N.	Auto reanuda proceso de oficio o a petició de parte	21/04/2023	1
170014003012 2022 00705	Ejecutivo Singular	SEBASTIAN - AGUIRRE NARVAEZ	N.N.	Auto requiere parte	21/04/2023	1
170014003012 2022 00767	Verbal (Oralidad)	FERNANDO - GOMEZ GIRALDO	N.N.	Sentencia de 1º instancia	21/04/2023	1
170014003012 2022 00874	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS - COOPVISO	N.N.	Auto requiere parte	21/04/2023	1
170014003012 2023 00038	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	N.N.	Auto requiere parte	21/04/2023	1
170014003012 2023 00121	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	21/04/2023	2
170014003012 2023 00248	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2023	1
170014003012 2023 00248	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	21/04/2023	1
170014003012 2023 00254	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento pagaré Confa	21/04/2023	1
170014003012 2023 00254	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFAMILIARES"	N.N.	Auto decreta medida cautelar Requiere Transunion embargo salario	21/04/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CAROLINA VELASQUEZ ZAPATA  
SECRETARIO